

Vistos el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939;

Considerando que la cuestión planteada por la Dirección General del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se refiere al trazado general de la línea por lo que pudiera afectar a ciertos ecosistemas;

Considerando que la línea eléctrica objeto de su autorización no discurre por espacios legalmente protegidos;

Considerando que en cuanto al impacto ambiental para la fauna y paisaje del área por el que discurre la instalación, éste tendrá que ser tenido en cuenta en otra fase del expediente, en la de aprobación del proyecto de ejecución, en la que se fijará exactamente la ubicación en el terreno y las características técnicas de detalle de la instalación;

Considerando que la modificación que se solicita es necesaria por cuanto el trazado original ha evidenciado que el cauce del embalse de refrigeración de la Central Nuclear de Almaraz y de las líneas eléctricas que acceden a la Subestación por su cara norte obligaba a la colocación de apoyos muy realizados, al mismo tiempo que imponía el realizar numerosos cambios de sentido en el trazado de la línea.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación del trazado general de la línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 380 KV, «Aldcadávila-Almaraz», cuyo establecimiento fue autorizado por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 1985.

La modificación que se autoriza tendrá una longitud aproximada de 19,7 kilómetros y está localizada en el último tramo de la línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 20 de marzo de 1986.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres.

15165 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 167-82, promovido por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 16 de agosto de 1980 y 20 de noviembre de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 167-82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 16 de agosto de 1980 y 20 de noviembre de 1981, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 16 de agosto de 1980 y 20 de noviembre de 1981, el segundo desestimatorio de la reposición, y el primero, por el cual se concede el modelo de utilidad número 244.810, sobre «un pañal desechable», a «Colgate Palmolive Company», cuyos actos administrativos declaramos no ser conformes a Derecho y los anulamos, a la vez que ordenamos al Registro mencionado deniegue la inscripción referida, y todo ello sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

15166 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 321-83, promovido por «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1981 y 23 de febrero de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 321-83, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1981 y 23 de febrero de 1983, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1981 y de 23 de febrero de 1983, éste de repulsa de la reposición formulada contra el primero, por los que se denegó a «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», la marca número 948.503, clase 16, de fábrica, relativa a «libros, folletos, catálogos, contratos, programas, etiquetas, invitaciones, membretes de cartas y sobres, carteleros publicitarias, fotografías, papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, ediciones y publicaciones no periódicas», consistente en una circunferencia de trazo grueso y uniforme que representa la proyección cartográfica esquemática del globo terráqueo, en la que destaca la línea del ecuador y dos paralelos simétricos en ambos hemisferios, cuyos cuerdos anulamos por no ser conformes a Derecho y ordenamos la concesión de la citada marca. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

15167 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 439-83, promovido por «Incoel, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de mayo de 1982 y 26 de abril de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 439-83, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Incoel, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de mayo de 1982 y 26 de abril de 1983, se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de la Entidad «Incoel, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1982 y 26 de abril de 1983, éste de repulsa de la reposición deducida contra el primero, denegatorio de la marca número 977.184, «Pis-Pis», clase 16, relativa a pañuelos, pañales, baberos, fundas de almohadas, sábanas, servilletas y manteles de papel y celulosa, papel higiénico, cuyos acuerdos anulamos por no ser conformes a Derecho; ordenamos la concesión de dicha marca y rechazamos el resto de las peticiones de la demanda, y notifiquese esta sentencia a la Empresa «Pix-Servicio Fototécnico, Sociedad Anónima», con emplazamiento, en los términos indicados. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.